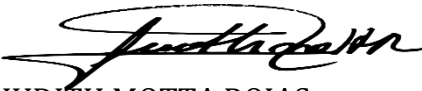


INFORME SECRETARIAL: Morales, Cauca, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). A Despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado No. 2023-00065-00 interpuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por medio de apoderado judicial en contra de CARLOS ALBERTO PENAGOS Y RUBY EMILU RAMOS IMBACHI, informándole que la orden de EMBARGO ya fue inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 120-109353 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Popayán. Sírvase proveer.



JUDITH MOTTA ROJAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MORALES – CAUCA

AUTO CIVIL No. 62

MORALES, CAUCA, VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2.024

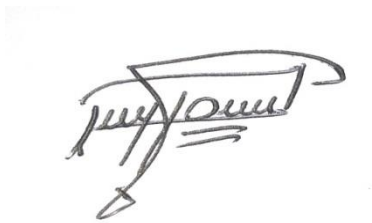
Visto el Informe Secretarial que antecede y previo a ordenar la diligencia de Secuestro correspondiente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, Cauca,

RESUELVE:

SOLICITAR a la parte ejecutante ALLEGUE al presente proceso copia de la Escritura Pública No. 71 de fecha 12 de febrero de 2011 de la Notaría Única de Piendamó – Cauca, con el fin de identificar la ubicación y linderos del predio embargado.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES
CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notifica por anotación
en estado No. _13_ Hoy, _21 de febrero de
2.024__**

JUDITH MOTTA ROJAS

Secretaria